

de su suma providencia y justificación, no puede excusarse de la representación por cualquiera accidente que en las distancias de los tiempos, casos y cosas, sobreviene; pero esto es por tener muy meditado que será vuestra majestad muy más servida en esta ocasión de condescender con la súplica que hace Madrid de que no se ejecute el tercio si no se hubiere tomado resolución en él, y que si se hubiere tomado, se suspenda y se difiera con estos motivos; porque la obligación y vigilancia pública no pueden ceder al cuidado particular y deseo de los mayores ministros y magistrados; debiéndose estimar que asiste Dios muy particularmente á las voces de los pueblos y repúblicas, inspirándoles los aciertos, quedando lucido Madrid con el ejemplo que ha dado de solicitar por fundamento de su instituto los intereses públicos y el mayor servicio de vuestra majestad, que resolverá lo que convenga, etc.

A su Santidad (Inocencio XI).

134. Beatísimo padre: Los flagelos continuados que de algunos años á esta parte ha castigado la recta justicia de Dios, nuestro Señor, á esta monarquía catolicísima, y en ella á todo el orbe cristiano, han sido tales, y sus principales raíces tan manifiestas, que no dudo habrán, no sólo llegado á los oídos de vuestra Beatitud, sino lamentados en el mayor grado. Ahora, beatísimo Padre, me pongo, por medio de estos renglones, á los santísimos pies de vuestra Beatitud, en tiempo que tengo los míos en los estribos para dejar el retiro en que la divina Providencia me ha tenido hasta ahora, para encaminarme á la corte, asistido y amparado de la primer nobleza de estos reinos y fieles vasallos del Rey, nuestro señor, á volver por las causas de Dios y suyas, que tan olvidadas han tenido los que más desean apocarlas. Parto con la presente bendición de vuestra Beatitud, á quien suplico me la eche efectiva; pues mis acciones y mis pasos no tienen ni tendrán jamás movimiento que no sea dirigido á la mayor honra y gloria de Dios, nuestro Señor, servicio de mi Rey y bien de esta corona, primera y más firme columna de la universal Iglesia, que prospere el cielo, con dilatada vida de vuestra Beatitud, su dignísima cabeza, cuanto yo, su más obediente hijo, deseo. Zaragoza, á 27 de Diciembre de 1676.—DON JUAN.

A don Diego Velasco (1).

135. El correo que me despachasteis con las cartas de sus majestades llegó anoche á hora que no pude responder. Hágolo esta mañana con las inclusas, que llevaréis ó enviaréis luego á don Jerónimo de Gea. Lleganme al mismo tiempo noticias de seguros originales, que ese desdichado monstruo, reo criminal por tantos lados de lesa majestad divina y humana, ha hecho la tramoya de salirse de allí para volver á entrar de secreto (como lo había ejecutado

(1) Mayordomo del príncipe don Juan.

la noche 27 á las ocho), y que se continuaba la infamia de tener al Rey (Dios le guarde) en postura de cercado, y temeroso con aparatos y aparejos de gente armada, no sólo en la corte, sino dentro del palacio; sacrilegio que excede á cuantos se han cometido, con ser tan enormes, contra el honor, servicio y persona sagrada de su majestad. También las últimas cartas nos han llenado la cabeza de los embolismos de una nueva junta, de lo que repetidamente consultó, y de la excusa de asistir á ella los que la formaban, hasta que tengan cumplido efecto sus representaciones. Tampoco me faltan buenas noticias de que se traman contra mí, y los que siguen el dictamen de leales vasallos, grandes y horribles asechanzas; pero, como todo lo que me toca lo tengo depositado muchos días há en las manos de Dios y debajo de su poder, y amparo de la Virgen Santísima, no me inmuta nada. Finalmente, todo cuanto se oye en desventura de nuestros grandes pecados, confío ha de cesar presto, y dispondrá su divina Majestad, por intercesión de su Madre piadosa y de nuestro patron Santiago, que yo halle eso en postura que no sea menester valerme de la fuerza para librar á su majestad de la que padece con tanto dispendio suyo.

Encargad se hagan ahí continuas oraciones á este fin, que acá no se cesa, y en toda la circunferencia de España me consta se hace lo mismo. Disculpádmelo con todos los que me han escrito, porque apenas he tenido lugar de leer sus cartas. La inclusa daréis al Duque de Alba. Envíole copia de las de sus majestades y de mis respuestas para que las participe á la nobleza, en consecuencia del empeño y vínculo recíproco que con ella tengo contraído á favor de la causa y servicio de su majestad (que Dios guarde), como hemos menester, y á vos os guarde. De Zaragoza, á 1.º de Enero de 1677.—DON JUAN.

LV.

#### EL DUQUE DE OSUNA.

A la Reina (2).

136. Señora: Con gran gusto llego á los reales pies de vuestra majestad por estos renglones, dando cuenta á vuestra majestad que el señor don Juan ha resuelto cuanto se podía esperar de sus grandes obligaciones, poniéndose á ellos y en conformidad de lo que vuestra majestad me ordenó por la instrucción que se me envió para este efecto en 3 de Diciembre, se le ha mandado acercarse á Castilla; haciéndome grande envidia (como puede hacerla á todos) la resolución que ha tomado por tan hidalgos y fidelísimos motivos como le han movido, los que manifiesta en sus cartas, no queriendo dejar á los franceses ni áun aquella despropositada esperanza que los ha podido acercar á estas fronteras, de que serian reparados del señor don Juan sus andamien-

(2) Doña Mariana de Austria, regente durante la menor edad de su hijo, Carlos II.

tos, si no es para tratarlos así. Y siendo yo con quien ha discurrido esta grande y honrada determinación, me ha constituido, cierto, en crecido vínculo de amistad y obligación al señor don Juan; y habiéndome mandado vuestra majestad solicitase el que se acercase á esa corte, y dignándose vuestra majestad de elegirme para este negocio, ofreciéndole por mi mano la fe y palabra real de vuestra majestad para su seguridad (como yo, en fe de ellos y de las reales órdenes, se la he asegurado), dejo empeñada en este negocio toda mi honra y honor, y cuanto soy, con gran gusto y satisfacción del señor don Juan. Y para llevar alguna seguridad de los peligros de una marcha tan larga y pasando por tan diferentes reinos y humores, me ha pedido una guarda de caballería que asegure su persona, y me ha parecido no poder negársela, y así se la he dado, pues es cierto que á la vida y custodia de un hombre tal, y que obra como se ve en lo que hace, se debe contribuir por todos caminos. Guarde Dios á vuestra majestad, etc. Barcelona, 22 de Enero de 1669.—EL DUQUE DE OSUNA.

Al Conde de Peñaranda.

137. Excelentísimo señor.—Tío y señor mío: Por la que escribo á su majestad, de que envío copia á vucencia, verá la gran resolución que ha tomado el señor don Juan, tan digna, cierto, de su alteza y de su obrar, que á mí me deja envidiosísimo, y á todos puede, pues se abandona á todo por los motivos que refiere. Sólo tengo que añadir á vucencia en ésta que he sido el interlocutor de este negocio, á quien su majestad lo ha fiado, y el que, en fe de la real palabra y las órdenes, la he dado al señor don Juan de su seguridad en todo. Vucencia vea que en esto tengo empeñada la honra, el honor, y cuanto soy y valgo, y que los hombres de mi esfera no tenemos otra cosa que estimar que la reputación. La mía no le cae á vucencia tan de lejos, que no crea yo le parecerá muy bien el aprecio que he hecho y hago siempre de ella; y para esto hago recuerdo á vucencia de lo que me hizo á mí (en estas mismas materias), de que es nieto vucencia de mis abuelos; con que en pocas palabras se lo digo todo. He dado al señor don Juan aquella guarda competente que es justo para que no se aventure su persona en una marcha tan larga, y más pasando por parajes de quien no tiene gran satisfacción; que el asegurar la vida de quien obra así es obligación de cuantos tienen nuestra sangre. Nuestro Señor guarde á vucencia muchos años, como deseo y he menester.—Barcelona, 22 de Enero de 1669.—Excelentísimo señor.—EL DUQUE DE OSUNA.

LVI.

#### EL DUQUE DE ALBA.

A don Juan de Austria.

138. Serenísimo señor: Recibo la carta de vuestra alteza, de 12 de éste, en que me favorece, sintiendo el disgusto en que se ha metido mi hijo Antonio.

Hele enviado á cazar, y para huir de la justicia ha necesitado de pocos favores, con que no le he procurado ninguno, pareciéndome, para no presentarle en la cárcel, que de la autoridad de vasallo como él resulta la mayor autoridad de los príncipes.

En el particular de los negocios de vuestra alteza siento que se haya faltado á Dios, razón y justicia para tratar de una reputación tan sagrada como la de vuestra alteza, de que Dios le hizo dueño, y no á otro ninguno para quitársela; y pues esto han hecho, atropellarán con todo para quitar la vida á vuestra alteza, que no es más que á lo que han tirado hasta aquí; pero habiendo declarado todos los tribunales y la aclamación de todos la verdad, no hallo que pueda haber nadie tan ruin, que al hermano del Rey, y hijo de su mismo padre, le haya de dejar, cargado de razón y de celo de su servicio, por el confesor de la Reina, y por decirlo todo, por un jesuita; y aunque por gusto de los reyes se puede arriesgar mucho, por el gusto que es contra los intereses comunes y beneficio de la corona, no es servicio suyo seguirle su gusto.

Este padre vive tan mal informado, que le ha parecido posible que la nobleza de estos reinos le tenga por caudillo sin ser elección suya; y esta fantasía, tan reprehensible por sí y por quien la pensó amanecer, como si pudiera tener algún fundamento, le lisonjea simplemente, pues si se llegara á declarar, se hallara castigado viéndose escupir de hidalgos de privilegio. Yo confieso á vuestra alteza que creo que, con haber pocos desvergonzados, hubiera menos si no se hallaran tan consentidos, y que puesto vuestra alteza en estos confines, se extinguieran con gran facilidad, pues los mantiene la ruin atención que se profesa sin ningún otro motivo justo ni leal. Vuestra alteza perdóneme lo que le he cansado, y crea que mientras sea puesto en términos de poderme hallar, no faltará á todo lo que fuere de mayor servicio suyo.—Madrid, 27 de Enero de 1669.—EL DUQUE DE ALBA.

LVII.

#### EL MARQUÉS DE MONDÉJAR.

Al señor don Juan Lucas Cortés, del Consejo de su majestad en el supremo de Justicia.

139. Señor mío: Muchos siglos há, dejó advertido Platon que florecían uniformes en todas las repúblicas los progresos de las letras con los de las armas, como medios entrambos de quien ha procedido la estimación que han logrado, y todavía mantienen las más celebradas, según se acredita con el ejemplo de las de Grecia y de Roma, el tiempo en que se conservaron en mayor esplendor, así como permanece en la nuestra la memoria de tantos varones señalados que produjo, así en la disciplina militar como en las letras, en los dos siglos que precedieron á la edad de nuestros padres, en que empezó á descaecer la monarquía española con la paz octaviana que conservó en su vida el santo rey don Fe-



lipe el Tercero; porque, si bien es el más apreciable estado el de la paz, como medio de crecer la opulencia en todos cuantos la gozan, faltando las contribuciones y desperdicios inevitables y consecuentes á la guerra, su misma abundancia ocasiona tales vicios y tan pernicioso ociosidad, que no sólo se pervierte el valor, sino se introduce con ellos general repugnancia á cualquier género de trabajo, sin cuya fatiga no puede permanecer seguro ningún imperio.

El de España, envidiado de todas las naciones por su gran poder, le ha ido perdiendo, oprimido de su misma grandeza, como del romano dejaron advertido Lucano y Livio; porque su dilatada extension en tantos divididos miembros como le componen, inhabilita su regular gobierno; y una vez pervertido, descaee insensiblemente hasta llegar al sumo precipicio, en que se considera caducante, siendo totalmente imposible su remedio, con dudosas, inciertas y dilatadas esperanzas de poderle conseguir.

Al mismo paso, pues, que, disminuido el poder, han ido perdiendo nuestras armas aquella suma veneracion y respeto con que llegaron á ser temidas de las mayores potencias de Europa y de Asia, padecen con no inferior desgracia las letras el infortunio propio, al mismo tiempo que las vemos florecer con gran esplendor en otras provincias más afortunadas en los progresos militares.

Esta consideracion, acompañada del conocimiento y de la experiencia de cuán poco se estima el mayor trabajo si no conduce á la utilidad particular de cada uno, habiendo envilecido el interes propio la gloriosa fama que mantienen tantos, sin mayor mérito que el que les granjeó su especial sabiduría, desalienta y desconsuela á los pocos que desprecian los vanos aumentos temporales, por acrecentar las noticias sólidas, que son solas las que verdaderamente enseñan y deleitan.

Por la misma razon pierden los que más se precian de discretos, en libros fútiles, el tiempo que debieran emplear en los que pudiesen enseñarlos; con que se distinguen poco de los ignorantes, no habiendo aprendido en ellos nada que pueda aprovecharles, sirviendo sólo su vana leccion de despreciar cuanto se opone á las falsas noticias de que se hallan preocupados.

Este abuso, tan general aún entre los pocos que se reconocen aplicados, desconsuela á quien, deseoso de encontrar la verdad, procura examinarla con especial diligencia, temeroso de que, aunque la halle afortunado, han de ser rarísimos los que la conozcan, por más patente que se demuestre; y mucho menos los que hagan el aprecio que merece el trabajo de quien tuvo la fortuna de manifestarla entre la oscuridad y tinieblas que producen el tiempo y el descuido de los que le precedieron.

Pero, sin embargo del natural desconsuelo que ocasiona esta comun infelicidad, raras veces falta quien alivie con la igualdad y semejanza del mismo genio estudioso estos discursos melancólicos, debiendo contentarse cualquiera con hallar otro que convenga con su genio para poder comunicar con él

sus conceptos, segun escribe Séneca á Lucilio con testimonio de Epicuro; añadiendo por el de Demócrito, equivalia el comercio y trato familiar de uno solo á la muchedumbre de todo el pueblo.

Este he mantenido continuado con usia por espacio casi de cuarenta años, con gran utilidad y enseñanza mia, sin haber hallado, ántes ni despues de ellos, quien pueda, no sólo competir, pero ni aún igualar á usia en la universalidad de noticias, ni en el regular y acertado juicio con que distingue las ciertas de las dudosas, y las verosímiles ó probables de las supuestas y falsas; por cuya razon remito á usia estas observaciones ó notas á la crónica de nuestro rey don Alonso el Sabio, para que, segun el acierto con que procede en todas, estime mi buen deseo de manifestar la verdad en tantas acciones tuyas dislocadas, oscurecidas y confusas como permanecen en ella, en el interin que me da Dios salud y vida para fenecer la relacion de cuantas noticias han llegado á la mia de lo que obró aquel principe (1), procurando restituirla á la digna estimacion que mereció entre los extraños cuando vivia, y cuya gloriosa fama permanece envilecida por la poca diligencia de cuantos hasta ahora han emprendido formar su historia; y temeroso de desperdiciar á usia el tiempo que tan dignamente ocupa en utilidad pública, me abstengo de continuar esta carta, deseando guarde Dios á usia los largos años que desea el voto comun de los más extraños.

## LVIII.

## EL DUQUE DE VERAGUA (2).

A don Pedro Calderon de la Barca.

140. Habiendo deseado recoger todas las comedias de vmd., más para crédito de mi buena eleccion que para vanidad de mi inteligencia, he hallado tan confundidos sus títulos y tan menoscabado su número, que me he resuelto á recurrir á vmd. para que, pasando de oráculo de los ingenios en comun á oráculo de su ingenio en particular, me declare estas dudas; pues no puede haberla en que será más digno empleo de su númen el desagraviarse de los descuidos propios ó de las equivocaciones ajenas, que el haber por tan dilatado curso de años sido objeto de los aplausos ajenos con los cuidados propios, cuanto va de ser vmd. quien se califique, á ser los demas los que le veneren. Y así, pues debo á mi fortuna la natural inclinacion que siempre le he profesado, suplico á vmd. tenga á bien expresar con toda individuacion cuáles son todas sus comedias, enviándome una nómina de sus títulos, para que pueda yo con esta regla ir las buscando con la seguridad de que no me defraudará la diligencia la incertidumbre de conseguir las de otro; y para este fin incluyo á vmd. la memoria de todas

(1) Se hallan originales en la biblioteca Mayansiana con este título: *Memorias históricas del emperador don Alonso el Sabio, recogidas por el Marqués de Mondéjar.* (Nota de don Gregorio Mayans.)

(2) Escribió el Duque esta carta siendo virey y capitán general de Valencia.

las que hasta ahora tengo, en cinco partes, que corren con el nombre de suyas, pidiéndole me diga si hay más, y tambien dónde hallaré las de la otra memoria, que tambien incluyo, en que he apuntado las que por ahora he echado ménos. Y este primer punto asentado, pasemos á otro, y permítame vmd. que empiece riéndole; pues cuanto ha granjeado del mundo en aplausos, parece se le retribuye en desprecios; y por rígida que sea la filosofia, no hallo yo que toquen sus desengaños en ingratiudes.

¿Qué cosa es que, siendo vmd. la gloria de nuestra nacion, logre con tanta flojedad este timbre, que no se acuerde de la obligacion en que le impone, para no dejar aventurado el lustre que á todos los españoles nos resulta en sus obras, en la contingencia de su desperdicio? Y especialmente en los autos, donde despues de haber tenido sudando tanto número de años la paciencia de los doctos y la curiosidad de los discretos, imprime un tomo, ofreciendo los demas, para recrecer la sinrazon de no haberlo hecho. No, señor don Pedro; vmd. está demasadamente bien consigo, ó demasadamente mal con los otros; y cualquiera de estos extremos es muy contra la verdadera templanza; y así protesto á vmd. en nombre de todos (ya que la casualidad de mi intento me constituye voz prorumpida de la espectacion) que esto es injuriar muchos deseos y muchas estimaciones, por lo cual vuelvo á suplicar á vmd. prosiga la impresion de sus autos (no digo bien que la prosiga; que la fenezca, digo), dando á la estampa á un tiempo todos los que ha hecho; y si para ello le faltan á vmd. los medios que corresponden, dígame cuáles quiere que yo le ofrezca, y se pondrán donde fueren menester las cantidades que fueren necesarias; siendo bien infeliz muestra del siglo que á quien lo merece todo, se llegue á recelar le pueda faltar nada. Y lo que de esta insinuacion me ha de dar vmd. en agradecimientos, démelo en puntualidades, que me serán la verdadera satisfaccion; y en el interin que se logra, hágame vmd. gusto de enviarme, tambien con las comedias, una memoria aparte de los títulos de todos sus autos, y trate vmd. de no negárseme á uno ni á otro, engañando su modestia con su atencion. Guarde Dios á vmd. muy largos años. Real de Valencia, y Junio 18 de 1680.—Su más aficionado servidor de vmd., EL ALMIRANTE DUQUE.

## LIX.

## DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Al almirante Duque de Veragua.—Es contestacion á la anterior.

141. Excelentísimo señor: Bien ha sido menester, excelentísimo señor, la suma dicha de tenerme vucencia en su memoria, para consuelo de las penalidades en que me hallo á consecuencia de una leve caída, á quien han hecho grave achaques y años, pues ha resultado de ella el haberme impedido de todo un lado; con que, por no escribir á vucencia de ajena letra, lo he dilatado hasta que, algo conva-

lecido, me permite tomar la pluma. Pero no por eso he perdido tiempo en obedecer á vucencia, pues lo retardado me ha servido de hacer acuerdo en órden al cumplimiento de lo que me manda y me riñe, bien que con más aprecio de lo que me riñe que de lo que me manda. Y cuando una y otra razon no me sirva de disculpa, discúlpeme el que tomar plazo para responder á vucencia ha sido por no hallarme con razones que signifiquen la estimacion, respeto y veneracion en que me ponen las no merecidas honras que vucencia me hace. Y aún no pára en eso la disculpa, sino en que, despues de haberlas meditado, me hallo tan sin ellas como ántes; y así, remitiéndome á que la benignidad de vucencia me salga por fiadora (pues sola su grandeza puede ser desempeño de mi reconocimiento), paso á la obligacion en que me pone su mandato.

Yo, señor, estoy tan ofendido de los muchos agravios que me han hecho libreros e impresores (pues no contentos con sacar, sin voluntad mia, á luz mis mal limados yerros, me achacan los ajenos, como si para yerros no bastasen los míos, y aún éstos mal trasladados, mal corregidos, defectuosos y no cabales), tanto que puedo asegurar á vucencia que, aunque por sus títulos conozco mis comedias, por su contexto las desconozco; pues algunas que acaso han llegado á mi noticia, concediendo el que fueron mias, niego que lo sean, segun lo desemejadas que las han puesto los hurtados traslados de algunos ladroncillos que viven de venderlas, porque hay otros que viven de complarlas, sin que sea posible restaurar este daño, por el poco aprecio que hacen de este género de hurto los que, informados de su justicia, juzgan que la poesia más es defecto del que la ejercita que delito del que la desluce. Esta desestimacion y poco caso que los señores jueces privativos de imprentas y librerías tal vez han hecho de mi queja, me han puesto en tal aborrecimiento, que no hallo más remedio que ponerme de su parte, haciendo yo tambien desprecio de mí mismo. En este sentir pensaba mantenerme cuando la no esperada dicha de tenerme vucencia en su memoria me alienta de manera que con su patrocinio proseguiré la impresion de los autos, que son lo que sólo he procurado recoger porque no corran la deshecha fortuna de las comedias, temeroso de ser materia tan sagrada, que un yerro, ó de pluma ó de la imprenta, puede poner un sentido á riesgo de censura; y así remito á vucencia la memoria de los que tengo en mi poder, con la de las comedias que, así esparcidas en varios libros como no ofendidas hasta ahora, se conservan ignoradas para que vucencia disponga de uno y otro, en cuyo nombre proseguiré la impresion de los autos luégo que me halle convalecido, de que daré parte á vucencia, reservando la liberalidad que me ofrece para cuando necesite valerme de ella. Cuya vida nuestro Señor guarde con las felicidades y puestos que merece, y este humilde capellan suyo le desea. Madrid, y Julio 24 de 1680. Excelentísimo señor.—Besa las manos de vucencia su humilde capellan, DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.



Papel de don Pedro Calderon de la Barca al Patriarca (1).

142. Ilustrísimo señor: Mándame usía ilustrísima que, porque no pierda tiempo, me dé por advertido de que este año (en consecuencia de los pasados) haya de escribir las fiestas del Santísimo Sacramento; y aunque para mí (dejando siempre en su primera estimacion lo piadoso del asunto) no puede haber felicidad mayor que obedecer á usía ilustrísima, con todo eso, me asisten hoy razones que, no sin dolor, me obligan á suplicarle con cuanto debido rendimiento puedo, sea servido de hacerme merced de añadir á las honras que de su liberalidad confieso recibidas, la de tenerme esta vez por excusado. Y porque no parezca que sin grande disculpa pueden hallarse en mí aún menores señas de repugnancia á sus preceptos, suplico también á sus ocupaciones me permitan el breve espacio que tarde en motivar las causas que me mueven, con el seguro de que el ser de reputacion afiancen la excusa de lo uno y el embarazo de lo otro.

Yo, señor, juzgué siempre, dejándome llevar de humanas y divinas letras, que el hacer versos era una gala del alma ó agilidad del entendimiento, que ni alzaba ni bajaba los sujetos, dejándose á cada uno el predicamento que le hallaba, sin presumir que pudiera nunca obstar ni deslucir la mediana sangre en que Dios fué servido que naciese, ni los atentos proceder en que siempre he procurado conservarla; y aunque es verdad que, ocioso cortesano, la traté con el cariño de habilidad hallada acaso, no dejé de desdefiarla el día en que tomé el no merecido estado en que hoy me veo, pues para volver á ella fué necesario que el señor don Luis de Haro me lo mandase de parte de su majestad en el festivo parabien de la cobrada salud de la Reina, nuestra señora (que Dios guarde), y no con menor fuerza de razones convenció mis excusas, que con decirme en formales palabras: *¿Quién le ha dicho á vmd. que el mayor prelado no se holgára de tener una habilidad y más que ingenio que tal vez fuese pequeño alivio á los cuidados de su majestad?* Con esta autoridad, honestados á luz de servicio los decoros de mi nuevo estado, sin haber tomado la pluma para otra cosa que no sea á fiesta de su majestad ó fiesta del Santísimo, obedecí entónces, y desde entónces á cuanto (en esta buena fe) se me ha mandado; hasta que habiendo puesto los ojos en una pretension que cabe en los límites de mi esfera, no desguarnecida de servicios propios y heredados, después de publicada la merced, me la ha retirado la objecion de no sé quién, que juzga incompatibles el sacerdocio y la poesía; y aunque á mí me basta saber que no lo sean el que su majestad lo admita y sus mayores ministros me lo manden, pues incompatibilidad fuera constarles á ellos y no ser decente, siendo así que la censura ha de encontrar primero

(1) Debo este curioso escrito, que no lleva más título que el que se lee al frente, á mi amigo don Juan Engenio Hartzenbusch, que le ha encontrado entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, y ha tenido la bondad de franqueármelo, como otros muchos.

con su mandato que con mi odiedencia; con todo eso, miétras la duda su mantenga tolerada y no venciada, no deja de padecer mi reputacion considerable nota, de que sólo puede, hasta la resolucion, ponerme en salvo el que, si erré engañado, con dejarlo no erraré advertido; que nadie está obligado á enmendar defectos que no conoce, hasta que haya piedad que se le advierta. Diráme usía ilustrísima que las fiestas del Córpus no hacen consecuencias para otras; y responderé yo que si á mí me pusieran la objecion en los asuntos de cuanto hasta hoy he escrito, con mejorar los asuntos desvaneciera la objecion; pero quien me capitula, no me capitula, ni puede lo que escribo, sino el que lo escribo; y lo digno de mi objeto no enmienda lo indigno de mi ejercicio; y miétras no me dieren por digno el ejercicio no me pueden dar por digno ningun objeto suyo; fuera, señor, de que, darne al partido de que en particular es bueno, es darne al partido de que en comun es malo. Deelárese si lo es ó no; que siendo bueno, aquí estoy para servir y obedecer toda mi vida; y no lo siendo, ni á su majestad, ni á usía ilustrísima le puede parecer mal que, conocido el yerro, trate de enmendarle; y aún el mismo misterio se dará por más bien servido, pues lo que se califica indecoro de un altar, mal puede quedar festividad de otro. Y en fin, señor, dejándome á ser primero ejemplar del mundo en que se pudo desmerecer obedeciendo, reduzcamos á dos palabras el discurso; que no es justo que por mí se haga sacta á mayores importancias. O éste es malo ó es bueno; si es bueno, no me obste, y si es malo, no se me mande. Dios guarde á usía ilustrísima.

#### LX.

##### EL CARDENAL DE AGUIRRE.

Al rey don Carlos, á favor del padre Tirso Gonzalez, preposito general de la Compañía de Jesus.

143. Señor: El padre general de la Compañía, como sujeto tan ejemplar y docto, como vuestra majestad sabe, y que tanto fruto ha hecho con sus misiones y predicaciones continuas en esos reinos, se halla muy perseguido de los suyos y en grande afliccion, por lo cual me ha pedido escriba á vuestra majestad en favor y en defensa suya, y aunque pudiera dilatarme mucho, segun lo pide la materia, y conocimiento entero que tengo de ella, me ceñiré á pocas razones, por no molestar á vuestra majestad. El motivo de todo es la licencia demasiada de muchos autores modernos, y en especial de sus jesuitas, en imprimir, enseñar y practicar opiniones muy anchas y relajadas para las conciencias; de las cuales condenó Alejandro VII, 45, Inocencio XI, 65, y finalmente Alejandro VIII, otras dos, la una como herética, y la otra como errónea y corruptiva de las costumbres.

Imprimió en Alemania un libro para remedio de este gran mal, á cuya edicion le impelió repetidas veces el sobre-dicho señor pontífice Inocencio XI, y

cundo debieran sus súbditos estimárselo mucho y enmendar tan grande falta, se han armado contra él, así desde París (donde llevan muy mal que sea general de la Compañía un español) como en esta córte, para que el Papa tenga suprimido el libro, con grande nota del autor, y sentimiento casi universal de los cardenales, prelados y religiosos graves de todas órdenes, y aún tambien algunos muy celosos y doctos de la Compañía, que conocen tiene razon su general, pero no se atreven á defenderle, porque el número de los contrarios jesuitas, mucho mayor, no los persiga y oprima.

La persecucion ha pasado y pasa á querer formar una congregacion general para deponerle del gobierno, cuando todos los de afuera juzgan que desde san Francisco de Borja acá no ha tenido la Compañía general más digno. Dicen algunos de ellos que es jansenista, haciéndole esta grandísima injuria, pues no tiene que hacer con las proposiciones condenadas en Jansenio, ántes bien las ha impugnado acérrimamente en sus libros; pero ningun hombre docto hace caso de esta calumnia, siendo notorio á todos que muchos de los jesuitas dieron este apellido ultrajoso de jansenista al santo pontífice Inocencio XI, que condenó tantas proposiciones relajadas suyas; y tambien ponen la misma nota á cuantos prelados, doctores y escritores doctos y píos (que son innumerables) han escrito y escriben contra la moral relajada de ellos, para desacreditarles con el vulgo; que con los hombres doctos no pueden.

Después de todo, lo que más admira es que algunos de sus perseguidores principales dentro de la Compañía sean españoles y de su misma provincia de Castilla, que escriben contra él desde allá, y en especial el padre Caneda, procurador de ella, que está aquí; pareciendo increíble la furia de este religioso contra su general, á quien debia diferentes atenciones por respetos divinos y humanos. Otros, particularmente los comisarios franceses que tiene aquí el padre Lanches, confesor del Rey de Francia, no dejan piedra por mover para derribar al pobre general, y desacreditarle con su Santidad, y persuadirle á que no oiga á gravísimos sujetos de todo género que lo defienden.

Para impedir esta obstinacion del padre Caneda, ó por lo ménos estorbar que prosiga en perseguirle, sólo hallo el remedio de que vuestra majestad mande con todo aprieto á su embajador que con algun pretexto decente procure que salga de aquí á parte retirada, donde no pueda hacer daño; que si bien el General lo desea mucho, no puede ejecutarlo por sí solo, respecto de las mañas y astucias del padre Caneda, para impedirle, juntamente con los demas jesuitas, y en particular del padre Señeri, predicador del Papa, que á cada paso le está incitando contra su general, siendo sujeto que en su vida no ha leído artes y teología, como era necesario para entender una materia tan difícil y profunda como es la sobredicha. He dicho mi parecer ingenio y desapasionado á vuestra majestad,

cuya católica real persona guarde Dios en toda felicidad para bien de la cristiandad. Roma, á 26 de Abril de 1693.—Señor.—EL CARDENAL DE AGUIRRE.

#### LXI.

##### DÓN VICENTE DE CANGAS INCLAN.

Al señor rey don Felipe V, sobre el origen y serie de las Córtes, sus providencias y utilidad; origen de las imposiciones y sus fines; motivos de las carestias y baraturas; reflexiones sobre la mejor administracion de justicia, gracias, policía, economia, guerra, hacienda, y otras cosas en beneficio del Rey y del reino.

144. Señor: La continua tarea de más de cuatro años en los libros y papeles del oficio de secretario y escribano mayor del reino, que ejerzo, me ha hecho ver, en alguna dilatada serie de los tiempos pasados, muchas cosas importantes al real servicio de vuestra majestad y al bien público y particular de estos reinos, que practicadas entónces dieron bien á conocer este beneficio, manteniendo opulento este reino, no obstante las muchas rentas y servicios con que contribuía, y de cuya inobservancia hoy se están experimentando los perjuicios que se tuvieron presentes en aquel tiempo, y dieron motivo en él á ejecutarlas. De los muchos papeles que sobre los negocios más importantes al real patrimonio y gobierno de estos reinos hay en mi poder, he hecho los pocos y cortos apuntamientos que contiene este papel, segun me ha permitido mi limitada comprehension. Muchos dias han batallado en mí el deseo y la repugnancia sobre hacerlos presentes á vuestra majestad, porque, aunque el deseo le mueve solamente el celo de su real servicio, le repugna el propio conocimiento de mi insuficiencia. No obstante, ha podido vencerme á deponer mi timidez el vehemente deseo que tengo del mayor beneficio de vuestra majestad y del reino, como inseparables y dependientes que precisamente son uno de otro. Y así presento este papel á vuestra majestad, con esperanza de que, como todo su contenido se encamina á la mayor honra y gloria de Dios, á la de vuestra majestad y al provecho comun de estos reinos, ha de disponer la total restauracion de esta monarquía á su antigua prosperidad y abundancia.

No son estos apuntamientos especulativos, sino prácticos; con que siendo los ejemplos los que persuaden mejor, y particularmente aquellos que, siendo propios ó naturales, han servido en el curso de tantos siglos de atesorar felicidades y glorias á esta monarquía, debo esperar que no desmerezcan por mí el lugar y benigna atencion que les solicito; pues el agua cristalina no es ménos apreciable porque venga por conducto de barro.

En breve resúmen hago presente á vuestra majestad el origen de las Córtes, su instituto, la real y pública utilidad que de ellas se ha seguido en tan dilatados siglos, y la que ahora se experimentará con beneficio del real patrimonio y de los vasallos, que tanto necesitan de reparos, que es el asunto de este papel.

El nombre de Córtes significa rendido vasallaje;